

La Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-06-2015 a fin adquirir equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de Tetrapol, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, bajo las siguientes:

B A S E S DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

INDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	3
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	5
CÁPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	6
12	De la garantía de los bienes.....	6
CÁPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	7
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica.....	8
17	Propuesta económica.....	10
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	10
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	11
20	De la Junta de aclaraciones	11
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	11
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato ...	12

23	Del acto de fallo.....	13
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	13
CÁPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	14
26	Del contrato.....	15
27	De las modificaciones al contrato.....	15
28	Penal por incumplimiento.....	16
29	Rescisión de los contratos.....	16
30	Condiciones de pago y precio.....	16
31	Del anticipo.....	16
CÁPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	17
33	Cancelación de la licitación.....	17
34	Suspensión temporal de una licitación.....	17
CAPITULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	17
36	Inconformidades y controversias.....	18
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo técnico.....	19-24
	Anexo 2. Acreditación de la personalidad jurídica.....	25
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	26-41
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos.....	42-61

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de este documento:

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes Bases de Licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	Contrato Modelo que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	Moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de-Procesos para la Adjudicación de Contratos de la

	Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
AREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública
AREA TÉCNICA	La Dirección General del Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Computo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las Bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

2.1. La Convocante y responsable del procedimiento de contratación es la Dirección General denominada **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista cuarto piso, despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.

2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública.

2.3. Área Técnica: La Dirección General del Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Computo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2015 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de la adquisición se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	20 de noviembre 2015	16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	26 de noviembre de 2015	14:30 hrs.
Lectura de Fallo.	11 de diciembre de 2015	16:00 hrs.

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.

7. Consulta y Costo de la Bases

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día xxxx de xxxx de 2015 al xxxx de xxxx de 2015.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General denominada **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>; en la página de la Secretaría de Administración; en la Unidad de procesos para la adjudicación de contratos, en el apartado licitaciones

7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>. En el caso de pagar en la Subsecretaría de Ingresos, el costo será de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 – 3 10 09 21, ext. 127.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las Bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.



Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen la partida detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar los bienes adquiridos de acuerdo a la información que se detalla en el Anexo Técnico 1.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición antes descrita, misma que es objeto de la presente Licitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1, que forma parte de las presentes Bases:

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
Única	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. <u>DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO</u>	PAQUETE	1

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **Partida Única** al licitante que ofrezcan los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **Anexo Técnico 1**, de estas Bases.
- 10.5. Los bienes ofertados deberán contar con una garantía del proveedor para el caso en que el bien proporcionado presente al momento de su entrega, o posterior a ella, alguna diferencia, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2, 10.3, 10.4, de las Bases, en un plazo que no exceda de 3 días hábiles, contadas a partir de que el Área Solicitante lo notifique al proveedor.

11 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse en 90 días naturales a partir de la notificación del fallo de acuerdo lo señalado en el **Anexo Técnico 1**.
- 10.5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Convocante requiere la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**. Convocante, requiere la entrega de los bienes materia de esta licitación en las instalaciones del **Almacén General del Gobierno del Estado, dependiente de la Dirección General de Patrimonio**, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
- 11.2
- 11.3 El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de la entrega de los bienes, el **Anexo Técnico 1**, de las Bases. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la entrega de los bienes.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la **Dirección de Control del Gasto Operativo**, quien verificará que las características de los bienes y el servicio entregado sea idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los bienes/servicios. No será aceptado los bienes/ y el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes y/o servicio ha sido recibido de conformidad por el Área Solicitante, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción.



12 De la garantía de los bienes.

- 12.1 Para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su presentación, cuando hubiere retraso, omisión o error en la entrega o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- Reponer los bienes en las mismas condiciones requeridas de las bases, en el plazo estipulado en las presentes Bases y/o en el **Anexo Técnico 1**, previa notificación del área solicitante.
 - Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
 - Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato.; a fin de no entorpecer la entrega de los bienes.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, una **copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1., 15.1., 15.2, 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su

representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente

15 Requisitos e Instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4. de las Bases.

- B) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de atención de forma total y oportuna de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10 y **Anexo Técnico 1**.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.
- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las presentes Bases.
- G) Original y copia del Registro Patronal ante el **IMSS**, plantilla de personal, y último entero de cuotas obrero patronales.
- H) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de **3 días hábiles** conforme a lo señalado en los puntos **10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las presentes bases.
- J) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del **ISAN e ISTUV** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además en caso de resultar adjudicado deberá presentar la opinión ante la autoridad fiscal competente.
- K) Presentar declaración de integridad; en la que manifieste que por sí mismo ó a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado o hubiese incumplido de manera alguna obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los servicios que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- O) **Anexo 4**. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

Nota.- Los documentos de los cuales no se anexa formato deberán contener como mínimo los alcances descritos en cada inciso, de lo contrario se tendrán por no presentados.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación a excepción de los marcados con los incisos N) y O), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 Propuesta Económica

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada e n todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
Única	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. <u>DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO</u> <u>1</u>	PAQUETE	1
Subtotal			
Iva			
Total			

- 17.3 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.2. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.4 Dentro del sobre "B" u Oferta Económica se deberá incluir también (I) la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.5 Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.6 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2., 17.3 y 17.4. respecto de la Oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18 Preferencia en igualdad de condiciones

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1 La convocante no realizará visitas a los licitantes
- 19.2 En esta licitación no se solicitan muestras

20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 19 de nov. del 2015 a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 6.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>; en la página de la Secretaría de Administración a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica,

sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

- 21.4 Previa a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del anexo 2, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 16.2, 17.2, 17.3; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de las bases.
 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, como son: costo de los bienes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas. Siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenten las Dependencias y Organismos Descentralizados.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Registro ante el INFONAVIT
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Fianza

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

- 24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica del monto mínimo, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3., dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades a adquirir, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los BIENES establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, tal como lo establece el acuerdo 05/ORD01/14/01/2015 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/122/2015, girado por la Dirección de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos

29 Rescisión de los contratos

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Dependencias y Organismo original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente en caso de los Organismos Descentralizados deberá presentar sus facturas correspondientes en las Coordinaciones Administrativas
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 10.6. El pago será a en dos pagos, el treinta por ciento de anticipo y el setenta restante a contra entrega de los bienes, previa revisión y autorización del área requirente, mediante el **sistema de cadenas productivas**. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

- 31.1 En este procedimiento de licitación Pública se otorgará un anticipo del treinta por ciento.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de noviembre de 2015.

LA CONVOCANTE

**DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**


**LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

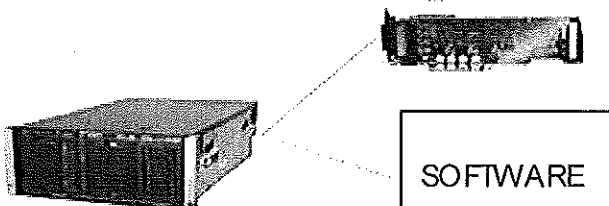
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-06-2015,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE
ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA
RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE
ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN)
PARA LA RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Características de la grabadora.



Servidor ML 350P G8

- Intel Xeon E5-2630 (2.3GHz/6-core/MB/GT-s qpi/95w, ddr3-1333, ht, Turbo2-3/3/4/4/5/5)
- 32GB Memoria RAM
- 2HDD 300 GB para sistema operativo.
- 2HDD 1TB para almacenamiento local de grabaciones
- 4 interfaces de Red
- Sistema operativo Windows Server 2008 Estándar.

Capacidad de Almacenamiento

- La propuesta de almacenamiento para los sistemas de grabación está enfocada en utilizar un sistema de discos duros de en arreglo RAID 1 (configuración en espejo, copia del primer disco) en el servidor para almacenar un promedio de 3 meses de grabaciones con un sistema de compresión de voz a 32 kbps.
- El equipo NAS (8TB) permitirá almacenar información adicional, se realizara un arreglo RAID 5, permitiendo la falla de un solo HDD (7 HDD-1 TB disponibles), almacenando un tiempo de 534485 horas (equivalente a 1 año de 16 CH); con un sistema de compresión de voz a 32 kbps.

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

El sistema de grabación es de 16 canales radio, cada canal de grabación tiene una comunicación asociada a un canal radio; esta asignación es dinámica para comunicaciones de grupo (Ninguna llamada privada es grabada) así que el canal de grabación que se encuentre disponible podrá ser tomado por una nueva comunicación, siempre y cuando esta se encuentre definida previamente.

El sistema de grabación considera los siguientes servicios:

- Talkgroups
- Llamadas de Emergencia
- Conferencias de Crisis
- Conferencia de Emergencia
- Conferencia tipo Flash
- Conferencia tipo Rutina

El servidor de grabaciones cuenta con una base de datos de registros interna que solamente tendrá datos, pero no grabaciones, toda la información de las grabaciones será almacenada en un servidor de almacenamiento y cuya capacidad estará directamente referida al equipo NAS.

El equipo de Replay & Management (Administración de Grabaciones) usará un explorador de internet como medio de acceso remoto a las grabaciones localizadas en el servidor de grabaciones, el software utilizado para este proceso debe de ser Internet Explorer 8 o superior.

Características del software.

Este software es requerido para la captura y gestión de las grabaciones realizadas dentro del sistema Tetrapol, este paquete se instala en el servidor, bajo el S.O. Windows Server 2008 Estándar; su interfaz tiene comunicación nativa con el switch para voz y señalización Tetrapol y provee información útil como:

- Grabación de comunicaciones audio TETRAPOL: TKG, Conferencias y Crisis*
- Filtros de búsqueda de las grabaciones: Por fechas, horario, TimeLine
- Filtros de búsqueda TETRAPOL: COV_ID, TKG_ID, CNF_ID, Crisis_ID, RFSI, ORG.*
- Reproducción remota de las comunicaciones: A través de una interfaz WEB
- Controles de Reproducción: Reproducción, Stop, adelante, atrás, etc.
- Exportación de llamadas: En formato *WAV y *MP3 sobre unidades magnéticas externas
- Almacenamiento Externo: Uso SAN/NAS para backup (incremento almacenamiento).

Características de la instalación.

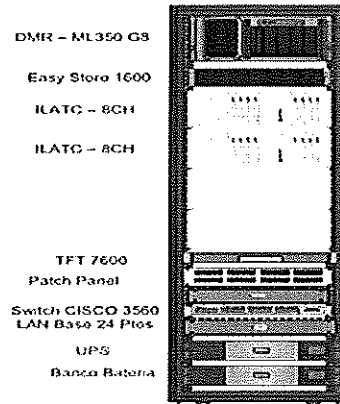
El sistema de grabadora tendrá la capacidad de dar solución a la grabación de canales de voz tanto de TDM como de IP al contar con la interconexión de ambas tecnologías por medio del Voice Gateway como pasarela.

El Voice Gateway se conectará a la red de tecnología TETRAPOL TDM utilizando un Cofret LCT, con 8 LCTs (configuración mínima), a su vez el Voice Gateway se conectará a la red de tecnología TETRAPOL IP utilizando un ILATC de 8 LCTs; se da por hecho que este equipo está instalado y operando ya que no forma parte de esta propuesta.

Se deben separar los GFA's, asociándolos a 2 diferentes coberturas (la existente y 1 nueva por crear)
Se debe asignar únicamente a una cobertura lógica cada cajón ILATC de la grabadora.

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

Se instalará un gabinete de 42U rack para la instalación exclusiva del sistema de grabación, donde el equipamiento sería el siguiente:



El equipo de Replay & Management utiliza un explorador de internet como medio de acceso remoto a las grabaciones localizadas en el servidor de grabaciones, el software utilizado para este proceso debe de ser Internet Explorer 8 o superior.

-Se instalará en C4 el siguiente equipo:

- Se requiere de espacio para 1 Rack de 19" de 4 puntos.
- Grabadora (Servidor)
- Easy Store 1600 (Sistema de Almacenamiento Masivo)
- Cajón PABX de LCTs (8 LCTS)
- TFT 7600
- Patch Panel
- Switch
- UPS SUA3000
- Banco de Baterías

El Equipo debe instalarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es necesario considerar que por cada 8 canales es necesario instalar un ILATC
- La conexión eléctrica es a través de un UPS de 120VCA, debe estar disponible una pastilla de 30 A en el tablero de distribución del cliente.
- El sistema cuenta con 4 licencias Replay & Management Client (para conexiones simultáneas)
- Solo se proveen dos equipos (hardware) como Replay & Management Client
- Se debe considerar tener una conexión a la red Ethernet LAN o WAN de la institución para la conectividad de los equipos Replay & Management Client es necesario definir con el cliente las direcciones IP para el sistema de grabación.

Consideraciones para el Replay & Management Client.

- Escritorio de trabajo para la instalación de equipo de computo el cual se utilizará como Replay & Management Client
- Para el Replay & Management Client se utiliza Microsoft Internet Explorer ® Versión 8.

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

- El Replay & Management Client se conecta al servidor de grabación a través de una red LAN o WAN.
- El ancho de banda mínimo requerido es de 320 Kbps por cada cliente
- Es necesario tener disponible un nodo de red y dirección IP
- Se debe considerar configurar el ruteo hacia el servidor de grabaciones para la conectividad del Replay & Management Client

Capacitación.

El curso de capacitación para la administración y operación de la grabadora y su software contempla 4 días para 6 personas.

Puesta en marcha.

Para los servicios será de 120 días naturales a partir de la firma del contrato. La instalación y puesta en marcha se formaliza con un documento de entrega recepción.

Garantía.

El tiempo de garantía para los equipos será de 12 (doce) meses a partir de la entrega. Para los servicios será de 3 (tres) meses a partir de la entrega al cliente

ATENTAMENTE.



**LIC. YEI BEE CERECER LÓPEZ,
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN COMANDO CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE PARA INSTALACIÓN

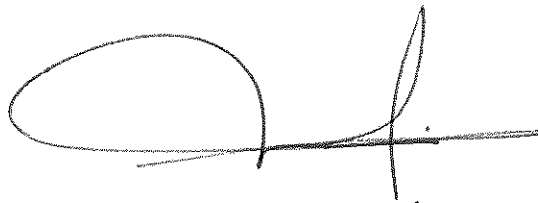
1. Servidor (2.3Ghz/6core/MB/Gt-s, qpi/95w, ddr3-1333, ht, turbo 2-3/3/4/4/5/5- 32 GB de memoria RAM- 2HDD 300 GB para sistema operativo. -2HDD 1TB para almacenamiento local de grabaciones -4 interfaces de Red-Sistema operativo Windows Server 2008 Estándar, 2 interfaces de Red, capacidad de almacenamiento: la propuesta de almacenamiento para los sistemas de grabación esta enfocada en utilizar un sistema de discos duros en arreglo RAID 1 (configuración en espejo, copia del primer disco) en el servidor para almacenar un promedio de tres meses de grabaciones con un sistema de compresión de voz a 32 Kbps, El equipo NAS (8Tb) permitirá almacenar información adicional, se realizará un arreglo RAID 5, permitiendo la falla de un solo HDD (7 HDD-1 TB disponibles) almacenando un tiempo de 534485 horas (equivalente a 1 año de 16Ch); con un sistema de compresión a 32 kbps. El sistema de grabación es de 16 canales radio, cada canal de grabación tiene una comunicación asociada a un canal de radio; esta asignación es dinámica para comunicaciones de grupo (Ninguna llamada privada es grabada) así que el canal de grabación que se encuentre disponible podrá ser tomado por una nueva comunicación, siempre y cuando este se encuentre definida previamente. El Sistema de grabación considera los siguientes servicios: talkgroups, llamadas de emergencia, conferencias de crisis, conferencias de emergencia, conferencia tipo flash, conferencia tipo rutina, el servidor de grabaciones cuenta con una base de datos de registros interna que solamente tendrá datos, pero no grabaciones, toda la información de las grabaciones será almacenada en un servidor de almacenamiento y cuya capacidad estará directamente referida al equipo NAS, el equipo de Replay & Management (administrador de grabaciones) usará un explorador de internet como medio de acceso remoto a las grabaciones localizadas en el servidor de grabaciones, el software utilizado para este proceso debe ser internet explorer 8 o superior, maquina virtual Windows XP (downgrade Windows 8).
2. Banco de Baterías, 120 V External Battery Pack Rack/ tower, incluye: rack mounting brackets, baterías reemplazables en caliente, garantiza que llegue un suministro puro e ininterrumpido a los equipos protegidos durante el recambio de baterías, convertible para torre a otro montaje en rack, autonomía rápidamente cuando lo necesita, baterías que puede reemplazar el usuario, permite actualizar y reemplazar las baterías en forma sencilla.
3. Smart UPS 3000 VA USB & serial 120 V. capacidad de potencia de salida (VA): 3000 VA, interfaz: DB-9 RS-232, smartslot, dimensiones: 3U de rack, potencia de salida: 2700W, fuente de alimentación, conexiones: 8x IEC 320 C13, 2X IEC 320 C19, 4x IEC, frecuencia de entrada: 60 Hz. Longitud de cable: 1,83 m. tiempo de recarga de la batería: 3 horas, tiempo típico de respaldo a media carga: 13,6 min, tiempo típico de respaldo a carga completa: 5,5 min. Color del producto: negro, peso: 52.73 kg, consumo 2700W, BTU/hr: 275, peso del paquete: 60.91 kg.
4. Switch, cantidad de puertos básicos de comunicación RJ-45 Ethernet 24, cantidad de puertos SFP/SFP+2, peso 7.3 Kg, Voltaje de entrada 100 -240V, altitud de funcionamiento 0 – 3000m, intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 – 95%, intervalo de temperatura de almacenaje -40 – 70 °C, intervalo de temperatura operativa -5 – 40°C, altitud no operativa 0 – 15000m, protocolo de transmisión de datos Ethernet, fast Ethernet, Gigabit, Ethernet, protocolos de gestión SNMP 1,RMON 1, RMON 2, RMON 3, RMON 9, telnet, SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, tasas de transferencia (máx) 10 Gbit/s, jumbo frames, soporte, calidad de servicio (QoS) soporte, tipo de interruptor gestionado, dimensiones (ancho x profundidad x altura) 445 x 460 x 44.5 mm, tipo de fuente de alimentación AC, humedad relativa sin funcionamiento (no condensable) 5 – 95%, fuente de alimentación 350 W, tecnología de conectividad alámbrico, frecuencia de entrada 50/60 Hz.
5. Patch Panel, estructura para conexión Ethernet de canales de audio.
6. Monitor plano integrado de 1U y el teclado con touchpad se puede montar un bastidor, utiliza una pantalla LCD TFT de matriz activa de color de 43,18 cm, pantalla con área de visualización de 43,18,

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

solución de 640 x 480 (VGA) a 1280 x 1024 (SXGA) y 1440 x 900 (WXGA+), entrada de monitor se enchufa a un conector VGA estándar. No necesita una tarjeta adaptadora de gráficos especial, Plug and Play capacidad Plug and Play, si el sistema admite, teclado con touchpad con tres botones y barra de desplazamiento, fuente de alimentación 12V CC/30 vatios, teclas de desplazamiento cuatro (T invertida).

7. Cajones de LCTs (16 LCTS), el cajón de LCT's es un equipo con terminales alámbricas de una red Tetrapol compuesto por un conjunto de 8 LCT's y una convertidor AC/DC para energizar las LCT's, cajón de 4U de rack de alto por 19" de ancho, Convertidor AC/DC energizado a 110 VAC.
8. Easy store 1640 (sistema de almacenamiento masivo), storage 4 TB en servidor proliant DL380e Gen 8, procesador Quad-core, Windows storage server 2012 R2 standart edition.

ATENTAMENTE.



LIC. YEI BEE CERECER LÓPEZ.

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN COMANDO CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-06-2015,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE
ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA
RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

ANEXO 2.- FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral).

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas con su última modificación:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-06-2015,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE
ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA
RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL LIC. YEI BEE CERECER LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN COMANDO CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXX XXXXXX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL(A) XXXXXX XXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____ del año dos mil quince, en la _____ del comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, aprobó por unanimidad de votos la Licitación Pública Nacional consistente en la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número CESP/CDyVISP/CEAAV___/2015, firmado por el C.P. José Manuel Hernández Alanís, Coordinador de Enlace y Apoyo Administrativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos invito a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha ____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número ____, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 1 fracción VI, 3 fracción I y II, 26 fracción II, 42, 43, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y el artículo 77 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a. **ÁREA REQUIRENTE.** La Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- b. **BIENES.** A los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente contrato;
- c. **LEY.** A la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d. **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato;
- e. **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
- f. **COMISIÓN.** Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos, es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente Contrato de conformidad por lo dispuesto por los artículos 3 fracción III y 26 fracción II de la Ley; 2, 3 fracción I y II y 11 fracción ____ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos ____ de la Secretaría ____.

I.4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV ____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, comparece su Directora General como ejecutora del proceso de adjudicación del presente contrato.

I.5. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública quien manifiesta que los bienes, así como, el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (-----), de fecha ----- de ----- del año dos mil catorce, ante la fe del -----, Titular de la Notaría número ----- (-----), ubicada en -----, Estado de -----; por medio del

cual se constituye la empresa denominada ----- S.A. de C.V.; cuyo objeto social es: a) -----; b) -----; c)-----.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de ----- del año dos mil -----, ante la fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----- (-----), ubicada en -----, estado de -----, se le otorgan al C. -----, Poder General para Actos de Administración consistentes en: a)-----; b)-----.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número ----- y folio -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional a tiempos recortados número LA-917015988-N_-2015, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", y la adquisición de Bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

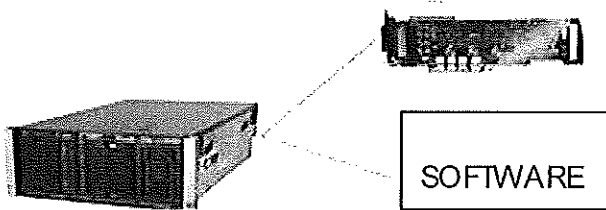
CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que se describen la presente clausula, y el "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

Partida Única	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE	Paquete.	1

**LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO"
(GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E
INSTALACIÓN) PARA LA RED DE TETRAPOL PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Características de la grabadora.



Servidor ML 350P G8

- Intel Xeon E5-2630 (2.3GHz/6-core/MB/GT-s qpi/95w, ddr3-1333, ht, Turbo2-3/3/4/4/5/5)
- 32GB Memoria RAM
- 2HDD 300 GB para sistema operativo.
- 2HDD 1TB para almacenamiento local de grabaciones
- 4 interfaces de Red
- Sistema operativo Windows Server 2008 Estándar.

Capacidad de Almacenamiento

- La propuesta de almacenamiento para los sistemas de grabación está enfocada en utilizar un sistema de discos duros de en arreglo RAID 1 (configuración en espejo, copia del primer disco) en el servidor para almacenar un promedio de 3 meses de grabaciones con un sistema de compresión de voz a 32 kbps.
- El equipo NAS (8TB) permitirá almacenar información adicional, se realizara un arreglo RAID 5, permitiendo la falla de un solo HDD (7 HDD-1 TB disponibles), almacenando un tiempo de 534485 horas (equivalente a 1 año de 16 CH); con un sistema de compresión de voz a 32 kbps.

El sistema de grabación es de 16 canales radio, cada canal de grabación tiene una comunicación asociada a un canal radio; esta asignación es dinámica para comunicaciones de grupo (Ninguna llamada privada es grabada) así que el canal de grabación que se encuentre disponible podrá ser tomado por una nueva comunicación, siempre y cuando esta se encuentre definida previamente.

	<p>El sistema de grabación considera los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talkgroups • Llamadas de Emergencia • Conferencias de Crisis • Conferencia de Emergencia • Conferencia tipo Flash • Conferencia tipo Rutina <p>El servidor de grabaciones cuenta con una base de datos de registros interna que solamente tendrá datos, pero no grabaciones, toda la información de las grabaciones será almacenada en un servidor de almacenamiento y cuya capacidad estará directamente referida al equipo NAS.</p> <p>El equipo de Replay & Management (Administración de Grabaciones) usará un explorador de internet como medio de acceso remoto a las grabaciones localizadas en el servidor de grabaciones, el software utilizado para este proceso debe de ser Internet Explorer 8 o superior.</p> <p>Características del software.</p> <p>Este software es requerido para la captura y gestión de las grabaciones realizadas dentro del sistema Tetrapol, este paquete se instala en el servidor, bajo el S.O. Windows Server 2008 Estándar; su interfaz tiene comunicación nativa con el switch para voz y señalización Tetrapol y provee información útil como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grabación de comunicaciones audio TETRAPOL: TKG, Conferencias y Crisis* • Filtros de búsqueda de las grabaciones: Por fechas, horario, TimeLine • Filtros de búsqueda TETRAPOL: COV_ID, TKG_ID, CNF_ID, Crisis_ID, RFSI, ORG.* • Reproducción remota de las comunicaciones: A traves de una interfaz WEB • Controles de Reproducción: Reproducción, Stop, adelante, atrás, etc. • Exportación de llamadas: En formato *WAV y *MP3 sobre unidades magnéticas externas • Almacenamiento Externo: Uso SAN/NAS para backup (incremento almacenamiento). 		
--	---	--	--

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

Características de la instalación.

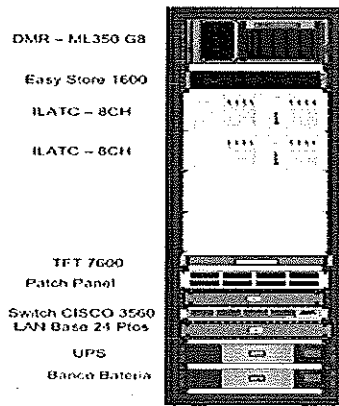
El sistema de grabadora tendrá la capacidad de dar solución a la grabación de canales de voz tanto de TDM como de IP al contar con la interconexión de ambas tecnologías por medio del Voice Gateway como pasarela.

El Voice Gateway se conectará a la red de tecnología TETRAPOL TDM utilizando un Cofret LCT, con 8 LCTs (configuración mínima), a su vez el Voice Gateway se conectará a la red de tecnología TETRAPOL IP utilizando un ILATC de 8 LCTs; se da por hecho que este equipo está instalado y operando ya que no forma parte de esta propuesta.

Se deben separar los GFA's, asociándolos a 2 diferentes coberturas (la existente y 1 nueva por crear)

Se debe asignar únicamente a una cobertura lógica cada cajón ILATC de la grabadora.

Se instalará un gabinete de 42U rack para la instalación exclusiva del sistema de grabación, donde el equipamiento sería el siguiente:



El equipo de Replay & Management utiliza un explorador de internet como medio de acceso remoto a las grabaciones localizadas en el servidor de grabaciones, el software utilizado para este proceso debe de ser Internet Explorer 8 o superior.

-Se instalará en C4 el siguiente equipo:

- Se requiere de espacio para 1 Rack de 19" de 4 puntos.
- Grabadora (Servidor)
- Easy Store 1600 (Sistema de Almacenamiento Masivo)
- Cajón PABX de LCTs (8 LCTS)
- TFT 7600
- Patch Panel

	<ul style="list-style-type: none"> • Switch • UPS SUA3000 • Banco de Baterías <p>El Equipo debe instalarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario considerar que por cada 8 canales es necesario instalar un ILATC • La conexión eléctrica es a través de un UPS de 120VCA, debe estar disponible una pastilla de 30 A en el tablero de distribución del cliente. • El sistema cuenta con 4 licencias Replay & Management Client (para conexiones simultáneas) • Solo se proveen dos equipos (hardware) como Replay & Management Client • Se debe considerar tener una conexión a la red Ethernet LAN o WAN de la institución para la conectividad de los equipos Replay & Management Client es necesario definir con el cliente las direcciones IP para el sistema de grabación. <p>Consideraciones para el Replay & Management Client.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritorio de trabajo para la instalación de equipo de computo el cual se utilizará como Replay & Management Client • Para el Replay & Management Client se utiliza Microsoft Internet Explorer ® Versión 8. • El Replay & Management Client se conecta al servidor de grabación a través de una red LAN o WAN. • El ancho de banda mínimo requerido es de 320 Kbps por cada cliente • Es necesario tener disponible un nodo de red y dirección IP • Se debe considerar configurar el ruteo hacia el servidor de grabaciones para la conectividad del Replay & Management Client <p>Capacitación.</p> <p>El curso de capacitación para la administración y operación de la grabadora y su software contempla 4 días para 6 personas.</p> <p>Puesta en marcha.</p> <p>Para los servicios será de 120 días naturales a partir de la firma del contrato. La instalación y puesta en marcha se formaliza con un documento de entrega recepción.</p>		
--	---	--	--

	<p>Garantía.</p> <p>El tiempo de garantía para los equipos será de 12 (doce) meses a partir de la entrega. Para los servicios será de 3 (tres) meses a partir de la entrega al cliente</p>		
--	---	--	--

La "COMISIÓN", a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar, hasta su total entrega de los bienes, que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Grabadora	\$	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula durante la vigencia del presente contrato o, en su caso, de la ampliación del mismo.

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad de \$____, más la cantidad de \$____ cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que en suma nos da un gran total de \$____, correspondiente al monto total que se paga por la adquisición de los bienes al "PROVEEDOR", cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato se prevé el pago de anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para efectos del pago "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la garantía de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del total del anticipo, así como, la factura correspondiente a la firma del contrato en el domicilio de la Comisión, para que el mismo pueda ser pagado dentro de los quince días hábiles posteriores a su presentación.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pague al "PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes, el importe señalado en la cláusula segunda del presente contrato, no obstante, no podrá exceder de quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EL "PROVEEDOR" entregará los bienes y servicios contratados durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente contrato y a lo establecido en las bases y a entera satisfacción del "PODER EJECUTIVO".

1.1. Convocante, requiere la entrega de los bienes materia de esta licitación en las instalaciones del **Almacén General del Gobierno del Estado, dependiente de la Dirección General de Patrimonio**, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.

El "PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en Convocante, requiere la entrega de los bienes materia de esta licitación en las instalaciones del **Almacén General del Gobierno del Estado, dependiente de la Dirección General de Patrimonio**, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad de los mismos en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito al "PROVEEDOR", las inconformidades que se deriven por bienes, incompletos, omitido, que no se hayan entregado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad de los mismos.

El "PROVEEDOR" tendrá que subsanar las deficiencias de los bienes de manera inmediata dentro de los tres días hábiles posteriores a que el área solicitante le notifique al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar los bienes, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO", dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a presentar a la firma del mismo las siguientes:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO. Para garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo otorgado, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar previo a su pago, fianza por el monto total del anticipo otorgado.

En términos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" constituye a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, póliza de fianza, que se agrega como parte del presente instrumento jurídico, la cual garantiza el cien por ciento (100%) del monto total del importe del anticipo otorgado, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), en términos de lo señalado por el artículo 75 fracción II de la Ley.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento fiel exacto de las cláusulas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" constituye a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, póliza de fianza que se agrega como parte del presente instrumento jurídico, que cubre las obligaciones contraídas por el

presente contrato por el veinte por ciento (20%) por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), en términos de lo señalado por el artículo 75 fracción III de la Ley.

Las pólizas de fianza, deberán prever las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Comisión deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción V del Reglamento.

DÉCIMA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será a partir del día _____

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en la invitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;

- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los bienes y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través de la Secretaría, se compromete a:

- a). Verificar que los bienes que se adquieren se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b). Vigilar que los bienes se entreguen en la fecha, hora y lugares establecidos por el área requirente;
- c). Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d). Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran con motivo del presente contrato, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 y 69 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, pcedera inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato o pedido, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del cinco al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes atrasados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de "EL PROVEEDOR" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance en la entrega de los bienes y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la entrega de los bienes, esté se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a "EL PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través de la Comisión, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "PODER EJECUTIVO" por concepto de la entrega de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a sacar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Comisión, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de firma y concluirá el día _____ del año dos mil quince.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De "EL PODER EJECUTIVO": Las oficinas administrativas de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P.62765.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en Avenida -----, Colonia -----, en la Ciudad de -----, del Estado de -----, Código postal -----.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número -----, referente a la adquisición de de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ----- días del mes de ----- del año dos mil catorce.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR "EL PROVEEDOR"

**LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA
EN SU CARÁCTER COMISIONADO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**C. -----
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS**

**M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN
EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE
DESARROLLO Y VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$_____ DE FECHA _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____

ANEXO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO" (GRABADORA DE 16 CANALES QUE INCLUYE SOFTWARE E INSTALACIÓN) PARA LA RED DE TETRAPOL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de administración .
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No. No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia	Presenta	
			Referencia Bases de licitación	Si	No
	Anexos		Punto 14.1.		
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2			
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4			
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4. de las Bases.	A	Inciso A		
4	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de atención de forma total y oportuna de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		

8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las presentes Bases.	F	Inciso F)		
9	Original y copia del Registro Patronal ante el IMSS, plantilla de personal, y último entero de cuotas obrero patronales.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 3 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además en caso de resultar adjudicado deberá presentar la opinión ante la autoridad fiscal competente.	J	Inciso J)		
13	Presentar declaración de integridad; en la que manifieste que por sí mismo ó a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado o hubiese incumplido de manera alguna obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que	M	Inciso M)		

Para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnología de la información "servidor de almacenamiento" (grabadora de 16 canales que incluye software e instalación) para la red de tetrapol para la comisión estatal de seguridad pública.

	se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los servicios que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)		
17	Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación	O	Inciso O)		
	Propuesta Económica				
20	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.2.		
21	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los servicios conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del día siguiente de que sea notificado el fallo por los 12 meses siguientes de acuerdo lo señalado en el **Anexo 1**; El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario de servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Convocante requiere la entrega del servicio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.
- 11.3 El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los productos necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de la prestación del servicio el Anexo 1. de las Bases. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la Dirección de Control del Gasto Operativo, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los servicios. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta técnica

Partida y/o concepto	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad
Partida 1		Pza	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

(Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de atención de forma total y oportuna del servicio que integran mi propuesta, conforme al punto 10. y el Anexo 1, de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

()

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Adjunto al presente Original y Copia del Registro Patronales el IMSS, platilla del personal y último entero de cuotas Obrero-Patronales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad,; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
() Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 3 días hábiles

()
Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además en caso de resultar adjudicado deberá presentar la opinión ante la autoridad fiscal competente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad; en la que manifieste que por sí mismo ó a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado o hubiese incumplido de manera alguna obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder

Ejecutivo del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, manifiesto que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los servicios que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

(**Gobierno del Estado de Morelos**

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
 Ejecutivo del Estado de Morelos
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta económica

OBSERVACIONES:		SUBTOTAL		
		I.V.A.		
		TOTAL		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

